



**Dirección General Marítima**  
Autoridad Marítima Colombiana

**MINISTERIO DE DEFENSA- DIRECCION GENERAL MARITIMA  
CAPITANIA DE PUERTO DE CARTAGENA**

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 363**

**REFERENCIA:** PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO POR PRESUNTAS INFRACCIONES A LA NORMATIVIDAD MARITIMA COLOMBIANA, INVESTIGACIÓN No. 15022022-075- MN "MAKANI".

**PARTES:** JOSI ESTEBAN CONTRERAS JULIO Y JOSEP LLOVERAS CARRERAS

**AUTO:** DE FECHA NOVIEMBRE NUEVE (09) DE DOS MIL VEINTIDOS (2022) POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA LA PRACTICA DE PRUEBAS EN LA INVESTIGACION DE REFERENCIA.

---

EL PRESENTE ESTADO SE FIJA HOY ONCE (11) DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS 08:00 HORAS, Y SE DESFIJA EL MISMO DÍA A LAS 18:00 HORAS

  
**MARCELA RAMIREZ GRAJALES**  
SECRETARIA SUSTANCIADORA



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA –  
CAPITANÍA DE PUERTO DE CARTAGENA- INVESTIGACIÓN No. 15022022-075  
MN MAKANI.**

Cartagena D.T. y C., Bolívar, nueve (09) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Habiéndose vencido el término perentorio de quince (15) días concedido a las partes a través del auto de formulación de cargos con fecha junio 21 de 2022, para la presentación de descargos dentro del procedimiento administrativo sancionatorio iniciado en contra de los señores JOSI ESTEBAN CONTRERAS JULIO, capitán y JOSEP LLOVERAS CARRERAS, en calidad de propietario de la motonave denominada "MAKANI" con matrícula CP-05-3639-B, por la presunta infracción a la normatividad marítima colombiana, quienes fueron notificados en debida forma, se encuentra que fueron presentados los descargos por parte del propietario, pero no se hicieron solicitudes probatorias.

En consecuencia, y con fundamento a lo establecido en el artículo 48 del código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo, se da apertura al periodo probatorio dentro de la presente investigación, concediendo un término de treinta (30) días para la práctica de las siguientes pruebas tendientes a lograr el esclarecimiento de los hechos:

1. Solicitar al área de Marina Mercante de la Capitanía de Puerto de Cartagena, indicar si bajo el radicado 152021103187 ingresó al sistema solicitud de perito por cambio de dominio y cambio de dominio y cambio de color MN MAKANI. Asimismo, allegar los respectivos soportes.
2. Solicitar al área de Marina Mercante de la Capitanía de Puerto de Cartagena, remitir certificado de matrícula de la respectiva motonave "MAKANI" con matrícula CP-05-3639-B.
3. Téngase en cuenta las pruebas documentales que obran en el expediente relativas a los hechos que se investigan, y déseles el valor probatorio correspondiente al momento de tomar una decisión de fondo.
4. Las demás que el despacho considere pertinentes y conducentes, tendientes a lograr el esclarecimiento de los hechos materia de investigación.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**

Capitán de Navío **DARIO EDUARDO SANABRIA GAITAN**  
Capitán de Puerto de Cartagena